

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.507

Viernes 24 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2838826

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REGULARIZA RENOVACIÓN DESIGNACIÓN DE DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS A
PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 4.- Santiago, 19 de enero de 2026.

Vistos:

Las facultades previstas en el Art. 32º, N° 10, de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; los DFL N° 139, de 1991, y N° 277, de 2010, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 36, de 2003 y el decreto N° 684, de 2010, ambos del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas N° 110, de 2024 y N° 101, de 2025, ambas de la Subsecretaría de Obras Públicas; lo establecido en el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP N° 13, de fecha 16 de enero de 2023, fue designada Directora Nacional de Arquitectura, a doña Loreto Wahr Rivas, en calidad de titular, por un período de hasta tres (3) años, a contar de esa misma fecha.

Que, en conformidad a lo previsto en la ley N° 19.882, en su artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, mediante Ord MOP N° 663, de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Sra. Ministra de Obras Públicas, procede a comunicar a doña Loreto Wahr Rivas, que se ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de hasta tres (3) años, en consideración al resultado de las evaluaciones a los compromisos de gestión establecido en su Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, para los años 2023-2026.

Que, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles de la alta directiva antes indicadas, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de su convenio de desempeño suscrito, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación de la referida profesional en el cargo precitado.

Que, mediante decreto N° 684, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Directora Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Que, de acuerdo con el artículo 52 de la ley 19.880, los actos administrativos no pueden aplicarse retroactivamente, salvo cuando otorguen efectos favorables a los interesados y no afecten derechos de terceros; en consonancia con ello, la Contraloría General de la República ha precisado que, de manera excepcional, es posible dictar actos con efecto retroactivo cuando su finalidad exclusiva es regularizar situaciones ya consumadas que han producido efectos de hecho con consecuencias jurídicas, criterio reconocido en dictámenes como los N° 20.720 de 2001 y N° 45.749 de 1999.

Decreto:

1°.- Regulariza y renueva, la designación de doña Loreto Wahr Rivas, RUN N° 12.721.283-K, arquitecta, en el cargo de Directora Nacional de Arquitectura, Jefa Superior de Servicio, grado 1C de la EUS de la planta de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago, por un período de hasta tres (03) años, a contar del 17 de enero de 2026.

2°.- Establécese, que por imprescindible necesidad del Servicio, doña Loreto Wahr Rivas, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Páguense, las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2026.

4°.- Comuníquese el presente el acto administrativo al interesado; a la Dirección Nacional del Servicio Civil; a la Dirección de Arquitectura; a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP; a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas estas últimas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.

